



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2015
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computaran los días 27 y 28 de noviembre, al jockey ALTAIR DOMINGOS, por perder la línea en los tramos finales, lo que diera lugar a su distanciamiento, en la 10ª carrera disputada el día 11 de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Relinda Inc".

Artículo 20, Inciso III y IV del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de cinco (5) reuniones, que se computarán desde el 27 y hasta el 1 de diciembre próximo inclusive, al jockey HORACIO J. BETANSOS, por perder la línea a poco de largar, en la 13ª carrera disputada el día 14 de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Falangista Soy".

Artículo 20, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computara el día 27 de noviembre próximo inclusive, al jockey JOSE APARECIDO DA SILVA, por incrementar su peso en 1000 y 1100 gramos en pista normal, luego de disputada la 2ª, 6ª y 7ª carrera del día 14 de noviembre p.pdo., en la que condujo a los s.p.c. "Shy Regalona", "Green Go" y "Expreso".

Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$1.000,00, al jockey aprendiz EZEQUIEL O. CASTRO, por haber incrementado su peso neto en 600 gramos en pista normal, luego de disputada la 2ª carrera del 11 de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Private World", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

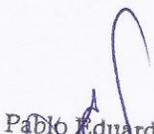
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al jockey LUIS A. CACERES, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 11ª carrera del día 14 de noviembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Boby Boy".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$1.000,00, al jockey JORGE A. RICARDO, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 17ª carrera del día 14 de noviembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Golden Arrow".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.


Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

ENTRENADORES

APERCIBIR: al Entrenador Dn. CARLOS R. FUNES, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Stag Sprout" en forma incompleta, para la 12ª carrera del 11 de noviembre p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. FABIAN A. OLIVERA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Magic King" en forma incompleta, para la 16ª carrera del 14 de noviembre p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ENRIQUE O. BAYMA, por no ensillar en el horario reglamentario al s.p.c. "Impacto Moro", en la 9ª carrera disputada el día 11 de noviembre p.pdo.
Artículo 33, Inciso XIV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. CONRADO A. LINARES, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Windy Rose" herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 1ª carrera del 14 de noviembre p.pdo.
Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. HUGO M. PEREZ, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Embotellada" herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 17ª carrera del 14 de noviembre p.pdo.
Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

S.P.C

SUSPENDER: al s.p.c. "SKY FIOREL'A" por el término de treinta (30) días, desde el 11 de noviembre y hasta el 10 de diciembre próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Juan C. Bianchimano, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 3ª carrera del 11 de noviembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. "MACHICOTE" por el término de treinta (30) días, desde el 11 de noviembre y hasta el 10 de diciembre próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Hector R. Loza, por haber sido ratificado para los días 9 y 11 de noviembre p.pdo., y no presentado a correr en la 11ª carrera del día 11 de noviembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c. "VINCITTORE" a cargo del Entrenador Dn. Héctor G. Calvente, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de treinta (30) días, a partir del 11 de noviembre y hasta el 10 de diciembre próximo inclusive, por claudicación del miembro anterior derecho, luego de disputada la 13ª carrera del día 11 de noviembre p.pdo.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "LANZALLAMAS", a cargo del Entrenador Dn. Hugo M. Pérez, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 15ª carrera del día 11 de noviembre p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 11 de noviembre y hasta el 10 de diciembre próximo inclusive.

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "POLO OPUESTO" – 11ª carrera del 11-11-2015, a cargo del Entrenador Dn. Sergio O. Tornatori, por indocilidad peligrosa dentro del partidador, siendo retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "MI RAYUELA" – 2ª carrera del 14-11-2015, a cargo del Entrenador Dn. Marcelo S. Sueldo, por indocilidad dentro del partidador. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "GUADAÑAZO" – 8ª carrera del 14-11-2015, a cargo del Entrenador Dn. Sergio O. Tornatori, por negarse a ingresar al partidador, siendo retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 18 de noviembre de 2015.-


Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666
FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA

